COMUNICADO

El Comité Municipal de SINAGER del municipio de Tomalá, departamento de Lempira, reunidos el día 20 de abril del 2020 a las 4:00 pm comunica a los dueños de negocios de este municipio en aras de salvaguardar la salud y la vida de la población en el marco de la Emergencia nacional como prevención ante el COVID-19:

COMUNICA LO SIGUIENTE:

1. Que ante la emergencia que vive el país y por ende nuestro municipio por el COVID-19 en vista que algunos negocios no están aplicando de forma completa las medidas de bioseguridad como ser: el uso de mascarillas en sus empleados, el distanciamiento de sus clientes a 1 metro de distancia como mínimo, ni usando también protección como mascarilla, permitiendo aglomeración de personas sin usar gel antibacterial, ni fumigando.

   Se acuerda enviarles notificación exigiendo a que apliquen todas las medidas de bioseguridad requeridas a fin de evitar contagio, comprometiéndose el personal de salud a brindar charlas y manteniendo la vigilancia de los respectivos establecimientos de no cumplirlas con las estipulaciones presentadas se procederá a cerrarlo.

2. Será obligatorio al personal de empresas abastecedoras de productos que entren al Municipio portar las medidas de bioseguridad solicitada por el personal de salud como ser: el

uso de mascarillas, uso de gel, permitiendo también que se supervise su producto, aplicando la respectiva de medio de transporte y su vestimenta, en caso de oponerse no tendrán entrada al Municipio.

3. Que en el servicio de transporte de mototaxi el conductor deberá portar su respectiva mascarilla, usar gel desinfectante, solo transportar 2 pasajeros por unidad, ordenando también el parqueo guardando su respectiva distancia de 1 metro solicitada por el SINAGER.

4. El personal de Salud será el responsable de supervisar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad recomendadas.

Dado en el municipio de Tomalá, departamento de Lempira a los 27 días del mes de abril del 2020.